En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Sistema logical para Centros de Servicio Ibertex. Fabricado por: «ICL España, Sociedad Anónima», en España. Marca: «Avicl».

Modelo: Versión 2.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 986/1992, de 31 de julio (*Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre),

con la inscripción

98 93 0448

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1998.

Advertencia:

Este sistema es válido para ordenadores ICL DRS-6000 con sistema operativo Unix.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de a Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

27195

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada digital (acceso digital), marca «Ericsson», modelo MD-110/90.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreco 1562/1992, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de
febrero de 1993), la Empresa «Ericsson, Sociedad Anónima», con domicilio
social en Madrid, Príncipe de Vergara, 108, quinta planta, código postal
28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habiitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correscondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para a extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a as especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado deal Decreto,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación la centralita privada digital (acceso digital), marca «Ericsson», modelo MD-110/90, con la inscripción E 98 93 0456, que se inserta como anexo la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda conficionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Imporadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto (*Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Centralita privada digital (acceso digital). Fabricado por: «Ericsson, Sociedad Anónima», en España. Marca: «Ericsson».

Modelo: MD-110/90,

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1562/1992, de 18 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* de 9 de febrero de 1993),

con la inscripción

E 98 93 0456

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1998.

Advertencia:

Se consideran terminales específicos según la disposición transitoria del Real Decreto 1562/1992, DLU-20, 2424-BYB, MAU, TAU-A, TAU-H, TAU-M, TAU-PC, TAU-S, TAU-T, TAU-2520, QDLU, TAU-2620, OPI, OPI-I, OPI-alfanumérica, Diavox-180, Diavox-701, Diavox-702, Diavox-703, Diavox-2501, Diavox-2531, Diavox-2561, Diavox-2562, Diavox-2601, Diavox-2631, Diavox-2661, Diavox-2662.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (*Boletín Oficial del Estado* número 291, del 4), expido el presente certificado.

Madrid, 27 de julio de 1993.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

27196

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al distribuidor de llamadas digital (acceso analógico), marca «Infoswitch», modelo 9000-005.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Datapoint Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Costa Brava, 13, código postal 28034,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al distribuidor de llamadas digital (acceso analógico), marca «Infoswitch», modelo 9000-005, con la inscripción E 98 93 0449, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212,

de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Distribuidor de llamadas digital (acceso analógico).

Fabricado por: «Teknekron Infoswitch Corporation», en Estados Unidos.-

Marca: «Infoswitch». Modelo: 9000-005.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado, de 9 de enero de 1990), y el artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

98 93 0449

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1998.

Advertencia:

Este equipo no garantiza la utilización de equipos de respuesta

Se consideran terminales específicos según el Real Decreto 1681/1989; 3.911.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones (Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1966/1989.

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

27197

RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Standard*, modelo HX-245-VHF (BA).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en L'Hospitalet Llobregat, Miguel Hernández, 81-87, código postal 08009,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Standard», modelo HX-245-VHF (BA), con la inscripción E 98 93 0425, que se inserta como anexo a la presente

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono portátil VHF.

Fabricado por: «Marantz Japan Inc.», en Japón.

Marca: «Standard».

Modelo: HX-245-VHF (BA).

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio)

con la inscripción

98 93 0425 E

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1998.

Advertencia:

Potencia máxima: 5 W.

Separación canales adyacentes: 25 kHz.

Modulación: Frecuencia. Banda utilizable: 150-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo 1.º de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general de Telecomunicaciones Javier Nadal Ariño.

27198 RESOLUCION de 27 de julio de 1993, de la Dirección Genera de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos UHF, marco "Teklogix", modelo 9130.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Rea Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomu nicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistema a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Móstole Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Móstoles, Granada sin número, código postal 28935,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor de datos UHF, marca «Teklogix», modelo 9130, con la inscripción E 98 93 0419, que se inserta como anexo a la presente

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decrete 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda con dicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Impor tadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración

Madrid, 27 de julio de 1993.-El Director general, Javier Nadal Ariño

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Lej 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decrete 1066/1989, de 28 de agosto (Boletín Oficial del Estado» número 212 de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomuni caciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor de datos UHF.

Fabricado por: «Teklogix», en Canadá.

Marca: Teklogix».

Modelo: 9130.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

98 93 0419

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1998. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.